20261106114065124722364O
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Noviembre 06, 2026 11:40
Radicado 00-003640

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.P

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS – CM-008 DE 2026"

LA SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 022 de 2023, las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección de Proyectos, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TERRITORIO METROPOLITANO".*

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal No. **CDP-CDP-2026001095 del 13/10/2026**, por valor de $403.179.989,00, y **Vigencia Futura No. 013 de 2026**- Aprobada mediante Acuerdo Metropolitano No. 05-2026 del 03 de julio de 2026, publicado el 22 de julio de 2026 en la Gaceta Oficial No. 5872, aprobados por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto.

3. Que la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 23 de octubre de 2026.

4. Que el presente proceso de Consurso de Méritos, no se encuentra limitado a Mipymes, toda vez que el valor del proceso de contratación asciende a más de ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo, según lo establecido en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1869 de 2021.

5. Que, dentro del plazo de publicación del proyecto, se recibieron observaciones cuyas respuestas

fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

6. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para el Concurso de Méritos CM-008-2026, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TERRITORIO METROPOLITANO",* con un plazo de ejecución del objeto a contratar de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte del de la Dirección Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con un presupuesto oficial de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L. ($2.685.490.707) IVA incluido, lo cual equivale a Mil Quinientos Treinta y Tres punto Setenta y Siete Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1.533,77 SMMLV), certificados al año en curso del actual proceso.

7. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera.

8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

9. Que el Cronograma del presente proceso, se encuentra incorporado en el Anexo No. 4 del Pliego de Condiciones y en la plataforma SECOP II.

10. Que, en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos CM-008-2026, cuyo objeto es: ***"****INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TERRITORIO METROPOLITANO",* con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte del de la Dirección Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con un presupuesto oficial de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L. ($2.685.490.707) IVA incluido. El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP II, o en la Subdirección de Proyectos. Se recibirán propuestas hasta el 13 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 AM horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Concurso de Méritos CM-008-2026 a partir del 05 de noviembre de 2026, en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del

Valle de Aburrá, Subdirección de Proyectos y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO CUARTO: Dar aviso de la apertura del Concurso de Méritos CM-008-2026 a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA GRISALES RENDON
Subdirectora De Proyectos
Firmado el 06/11/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 05/11/2026
Aprobó
Revisó

Proyectado por: ASTRID HURTADO GUTIERREZ
CONTRATISTA